

Sacerdote D. José
 Salazar fern.
 Tomás
 Andrea
 Campillo
 Bana
 Notario
 Vito
 Lorenzo D. Prof.
 Pedro
 Gomez
 Guerra
 V. Luis.

otros antecedentes, y de que se una Atmósfera de confianza;
 acordó confiar a la citada Academia tan inte-
 resante negocio, según propone la Comisión, para
 que aise la misma y por su Programa, tenga
 efecto el concurso, eligiendo a su buen juicio el Pro-
 fesor que conceptue mas idoneo, haciendole por
 fin la correspondiente comunicacion con las demas
 noticias propias del presente caso y a su mayor esito.
 Seguidamente se tomó en consideracion la
 voluntad de D. Juan Alvares, que consta al acta
 anterior y discutida, oydo el parecer de H. Lerma,
 acordó la Solicitud, aceptar la oferta que hace
 de dirigir las enseñanzas interinas y gratuitamente
 para la provision de la Plaza, en la que se propone
 por oposicion, pero en la inteligencia, que si bien
 aprecia la Solicitud el laudable deseo que anima
 al Sr. Alvares en su provision, el nombramto
 que se le hace, no causa estado ni da lugar a
 derechos adquiridos, por dicha causa, como los demas
 ya verificados, y que se pastuje así al interesado
 para su convencimiento y demas efectos.

El Sr. Vice Director, como parte tambien
 Cese al Refugio del informe de la Comisión, ha sido la atencion
 de la Solicitud piden el establecimiento del Refugio
 que sostiene la misma, manifestando que cons-
 tante necesariamente hacerse estableciendo caridad
 y por disposicion del Gobierno de S. M. una casa
 de charidad, se creaba en el caso de que comen-
 ta que sostiene la Corporacion. Por este motivo
 se emitió la idea de que dicho nuevo establecimiento

